

Dec. No. 596-86 que autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 596-86

VISTA la Ley No. 4381 de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley No. 5577 de fecha 14 de julio de 1961,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago, a vender el solar de su propiedad que se describe a continuación:

Al señor Francisco Rafael Alvarez Kinipin, el solar No. 5, de la Manzana No. 1019, con una área de 923.01 metros cuadrados, del Distrito Catastral No. 1 de dicho municipio, por el precio total de RD\$13,845.15.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 597-86 que concede una pensión del Estado en favor de la señora América Silvestre.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 597-86

VISTA la Ley No. 5701 de fecha 8 de diciembre de 1961,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede una pensión del Estado de quinientos pesos oro (RD\$500.00) mensuales a la señora América Silvestre.

Artículo 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 598-86 que concede nacionanalidad dominicana
a varias personas.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 598-86

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder ejecutivo las personas que se mencionan en el presente decreto,

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la nacionalidad dominicana a las siguientes personas:

- a) A la señora Emilia del Carmen Cerda Salamanca, de nacionalidad chilena,
- b) A el señor José María Coderch Gimeno, de nacionalidad española,
- c) A la señora Mirella Teresa del Carmen Poblete Sotomayor, de nacionalidad chilena,